## Convenio Marco

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO (Argentina) UNIVERSIDAD AUSTRAL (Chile)

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO (en adelante UNTREF) representada por su Rector, el Lic. Aníbal Y. Jozami, con domicilio legal en Mosconi 2736 de la localidad de Saenz Peña, Provincia de Buenos Aires de Argentina, por una parte; y la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE (en adelante UACH) representado en este acto por su Rector Dr. Víctor Cubillos Godoy, con domicilio legal en Independencia 641 de la ciudad de Valdivia, por la otra; suscriben el presente Convenio Marco, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**: La UNTREF y la UACH se comprometen a desarrollar actividades de cooperación académica, institucional, científico y cultural en el área de la Educación Superior, así como para la constitución y participación en redes interinstitucionales.

SEGUNDA: Estas actividades se concentrarán preferentemente en los siguientes campos:

- a) Facilitación de información recíproca concerniente al desarrollo de actividades de interés común a ambas instituciones.
- b) Intercambio de material didáctico y bibliográfico.
- c) Estancias de investigadores por períodos determinados con el propósito de la organización de conferencias, seminarios y cursos sobre problemas que puedan interesar a ambas partes.
- d) Realización conjunta de proyectos académicos y de investigación en temas de interés común, incluyendo de manera particular aquellos que impliquen poner la vinculación tecnológica al servicio de la sociedad.-
- e) Colaboración en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución, intercambiando información, investigadores y técnicos.
- f) Asistencia de graduados a cursos de posgrado o especialización, doctorado y programas de extensión.
- g) Orientación académica a los investigadores con el fin de que participen en seminarios y otros programas de complementación.

**TERCERA**: Dictar la Carrera de Especialización en Gestión y Docencia para la Educación Superior de la UNTREF (acreditada por resolución de CONEAU 060/06) y la Carrera de Maestría en Políticas y Administración de la Educación (acreditada por resolución de CONEAU 92/08) para docentes y funcionarios de la UACH.



A

CUARTA: Las actividades específicas que se desarrollen a partir de este Convenio Marco y los medios necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, serán determinados en cada ocasión por medio de protocolos anexos al presente, pudiendo incluir la búsqueda de recursos en forma conjunta para la concreción de las mismas, sean éstos de origen privado, oficial o de organismos multilaterales de promoción y fomento.

QUINTA: En los casos previstos en la cláusula anterior las partes designarán a los responsables de la definición, organización y realización de cada proyecto.

**SEXTA**: El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones. Todo aquello no previsto en este convenio será resuelto por las partes de común acuerdo.

**SEPTIMA**: El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de 5 (cinco) años y se renovará automáticamente por iguales períodos. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo previo aviso a la otra con una antelación no menor a 6 (seis) meses antes de su vencimiento, sin que ello perjudique o impida la conclusión de los convenios específicos en curso.-

OCTAVA: Independientemente de lo establecido en la cláusula anterior, en cualquier momento las partes podrá denunciar el presente convenio mediante comunicación escrita a la otra, con 6 (seis) meses de anticipación, sin que la denuncia afecte a las acciones pendientes que no fueran expresamente rescindidas por las instituciones signatarias y no generará derecho a indemnización alguno.-

En señal de acuerdo con este convenio, y asumiendo las responsabilidades que derivan del mismo, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor por los representantes de UACH y de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, en Buenos Aires a los dos días del mes de marzo de 2009.

DV Víctor Cubillos Godoy Rector

Universidad Austral de Chile

Anii Y. Jozami

/ Rector

Universidad Nacional de Tres de Febrero

